

OMPI



WIPO/GRTKF/IC/4/12

ORIGINAL : Inglés

FECHA: 20 de octubre de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Cuarta sesión
Ginebra, 9 a 17 de diciembre de 2002

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y
LOCALES EN LA LABOR DEL COMITÉ**

Documento preparado por la Secretaría

I. RESEÑA

1. En el presente documento se examina la cuestión de la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) y se da cuenta de la decisión de la Asamblea General de la OMPI, en su vigésimo octavo período de sesiones que tuvo lugar del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, relativa a facilitar la participación de los representantes de dichas comunidades.

2. En el documento también se proporcionan datos básicos para facilitar las consultas sobre esta cuestión, tal y como fue debatida por la Asamblea General, incluidos los posibles mecanismos para fomentar la participación de representantes de estas comunidades en la labor del Comité.

II. ANTECEDENTES

3. Desde su creación en 2000, el Comité ha examinado cuestiones que interesan y preocupan especialmente a las comunidades indígenas y locales, hasta un nivel sin precedentes en otras esferas de las actividades de la OMPI, y el Comité ha subrayado en consecuencia la necesidad de recibir mejores informaciones de esas comunidades en su labor. De hecho, se había enfatizado la necesidad de recibir comentarios de esas comunidades en las actividades de la OMPI en la esfera de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore antes incluso de que se hubiera creado el Comité. Por ejemplo, el programa de trabajo sobre los “Derechos de propiedad intelectual para nuevos beneficiarios”, iniciado en 1998, estaba destinado a “identificar y explorar las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de nuevos beneficiarios, incluyendo a los titulares del conocimiento y las innovaciones autóctonas”¹. Un elemento fundamental de la labor de la OMPI en el bienio 1998-99 fue la realización de nueve misiones exploratorias sobre las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de los titulares de conocimientos tradicionales. Se celebraron consultas en 28 países, en las que tomaron parte aproximadamente 3000 personas de unas 60 ciudades, pueblos, aldeas o comunidades.

4. Las necesidades y expectativas manifestadas en el curso de estas consultas se recopilaron en un informe² que ha servido de base para gran parte de la labor posterior de la OMPI en esta esfera. La OMPI ha promovido asimismo el diálogo sobre política en esta esfera, por ejemplo, al convocar una mesa redonda sobre propiedad intelectual y pueblos indígenas en 1998³.

Talleres regionales

5. Sobre la base de extensas consultas mantenidas con comunidades indígenas y locales durante las misiones exploratorias, se señaló la necesidad fundamental de que las comunidades indígenas y locales celebraran los talleres nacionales y regionales conjuntamente con funcionarios gubernamentales, con el propósito de facilitar una comprensión y un debate generalizados de las cuestiones pertinentes. Este tema asumió una dimensión particular tras la creación del Comité, al emprenderse una serie de reuniones para garantizar que en la labor del Comité se tuvieran en cuenta las distintas ópticas e inquietudes de todas las partes interesadas.

6. Durante el examen de las propuestas para el Comité en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (26 de septiembre a 3 de octubre de 2000), el grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC) había observado que:

¹ “Proyecto de Programa y Presupuesto 1998-1999,” documento A/32/2 (WO/BC/18/2), página 107.

² “Necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de los titulares de los conocimientos tradicionales”, OMPI, 2001.

³ Véanse los documentos en

http://www.wipo.int/news/es/index.html?wipo_content_frame=/news/es/conferences.html

es necesario analizar y acordar principios de solución que puedan satisfacer tanto a los Estados miembros y a sus respectivas sociedades civiles como a las comunidades indígenas y locales⁴.

7. Hasta la fecha se han celebrado o están por celebrar los siguientes talleres:
- Taller de la OMPI sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales, Paramaribo (Suriname), 21 y 22 de mayo de 2001;
 - Taller de la OMPI sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales, Kingston (Jamaica), 24 y 25 de mayo de 2001;
 - Seminario internacional de la OMPI sobre preservación, promoción y protección del folclore y los conocimientos tradicionales, São Luís de Maranhão (Brasil), 11 a 13 de marzo de 2002;
 - Taller subregional sobre propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, Brisbane (Australia), 25 a 27 de junio de 2001;
 - Reunión regional sobre propiedad intelectual y protección de las expresiones del folclore y los conocimientos tradicionales para los países de habla inglesa en África, en Lusaka (Zambia), 8 a 10 de mayo de 2002;
 - Simposio regional OMPI-OAPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, Abidján (Côte d'Ivoire), 8 a 10 de abril de 2002;
 - Reunión de la OMPI del grupo de expertos sobre propiedad intelectual y protección de las expresiones del folclore y los conocimientos tradicionales, Addis Abeba (Etiopía), 13 y 14 de mayo de 2002;
 - Taller de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore para los países nórdicos, Sigtuna (Suecia), 6 a 8 de noviembre de 2002; y
 - Seminario regional Asia-Pacífico de la OMPI sobre derechos de propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, en Cochin (India), 11 a 13 de noviembre de 2001.

8. Una característica de cada una de estas reuniones y consultas conexas ha sido la participación activa de numerosos representantes de las comunidades indígenas y locales, también en calidad de conferenciantes y presentadores. En el documento WIPO/GRTKF/IC/4/4 figura una lista ilustrativa de otras reuniones pertinentes a este respecto.

⁴ “Los conocimientos tradicionales y la necesidad de otorgarles una protección de propiedad intelectual adecuada”, Anexo I del documento WO/GA/26/9.

III. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

9. Tras su creación (documento WO/GA/26/6), el Comité se ha reunido en tres sesiones, en abril y diciembre de 2001, y en junio de 2002. La labor del Comité ha sido complementada por una amplia serie de talleres y consultas regionales y nacionales sobre conocimientos tradicionales y cuestiones conexas, que han conllevado una amplia participación de representantes de comunidades indígenas y locales.

10. Una de las cuestiones que se han puesto una y otra vez sobre el tapete en el marco del Comité Intergubernamental es la necesidad de instar al máximo número de partes interesadas a participar en la labor del Comité, en particular, habida cuenta de que las actividades encomendadas a dicho Comité interesan a varios grupos que hasta la fecha no han estado en el centro de la labor de la OMPI. El Comité Intergubernamental ha otorgado la condición de observador *ad hoc* a una amplia gama de organizaciones no gubernamentales (ONG) a instancias de estas últimas, muchas de las cuales llevan a cabo actividades en el marco de comunidades indígenas y locales. Los observadores *ad hoc* pueden participar en la labor del Comité Intergubernamental e intervenir para expresar su punto de vista sobre las cuestiones examinadas. Hasta la fecha, 85 ONG han recibido la condición de observador o participado en el Comité Intergubernamental. De ellas, 27 ONG que gozan de la condición de observador *ad hoc* no han asistido nunca a las reuniones del Comité Intergubernamental. Varios de esos observadores han explicado que no podían participar por problemas de financiación. Por otro lado, varias delegaciones nacionales están integradas por representantes de las comunidades indígenas.

11. En el contexto de los debates en curso sobre la promoción de la participación de las comunidades indígenas y locales, en la segunda sesión del Comité Intergubernamental, la Delegación de Bélgica (hablando en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros) formuló una propuesta en relación con la posibilidad de “asistencia financiera para garantizar la participación eficaz de las comunidades indígenas y locales en las futuras reuniones del Comité⁵”. Dicha Delegación había subrayado que uno de los requisitos previos para promover la participación de las comunidades indígenas y locales era ofrecer asistencia financiera, ya sea por conducto de los Estados miembros o por medio de un mecanismo general a ese respecto, recurriendo probablemente a los fondos de la OMPI. Esa propuesta fue respaldada por varios Estados miembros y el Comité Intergubernamental aprobó la recomendación encaminada a que “el Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI debía seguir examinando la posibilidad de que la Organización financiara la participación de las comunidades indígenas y locales en las sesiones del Comité⁶”.

12. En la tercera sesión del Comité Intergubernamental, celebrada en junio de 2002, se examinó más detenidamente esa propuesta y se llevó a cabo un debate a ese respecto acerca de la necesidad de reforzar la cooperación con una institución recientemente creada, el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas (órgano subsidiario del ECOSOC e integrado por 16 expertos independientes que participan a título personal y cuyo mandato es “promover la integración y la coordinación de actividades relacionadas con las cuestiones indígenas en el Sistema de las Naciones Unidas”). A modo de conclusión, el Presidente de dicha sesión del Comité Intergubernamental dijo que el Comité instaba a colaborar estrechamente con el Foro Permanente y subrayó que el Comité del Programa y Presupuesto tenía previsto examinar la

⁵ WIPO/GRTKF/IC/2/16, párrafo 188.

⁶ WIPO/GRTKF/IC/2/16, párrafo 194.

cuestión de financiar la participación de las comunidades indígenas y locales. En su reunión de septiembre de 2002, el Comité del Programa y Presupuesto remitió dicha cuestión a examen de un grupo regional de coordinadores. La cuestión se examinó posteriormente en la Asamblea General de la OMPI, en su vigésimo octavo período de sesiones, celebrado del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, dando lugar a la decisión siguiente:

i) invitar al Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas a participar en la sesión de diciembre de 2002 del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore;

ii) alentar a los Estados miembros a incluir representantes de las comunidades locales e indígenas en las delegaciones que envíen al Comité Intergubernamental;

iii) que, tras las oportunas consultas con la Secretaría y los grupos regionales, el Comité Intergubernamental considerase los mecanismos adicionales que resultasen apropiados para facilitar la participación de los representantes de las comunidades locales e indígenas en su labor, y que los hiciese constar en su informe a la Asamblea General de 2003⁷.

IV. MECANISMOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN

13. Entre los posibles mecanismos para facilitar la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en la labor del Comité figuran los siguientes:

- una cooperación mayor y más regular con el Foro Permanente, habida cuenta de su función de promover “la integración y coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas”;
- una mayor participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en las delegaciones nacionales; apoyo financiero directo a la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en las delegaciones nacionales;
- apoyo financiero directo a la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en el Comité, en las delegaciones nacionales o como representantes de organizaciones acreditadas como observadores *ad-hoc*;
- consultas y sesiones de información específicas para los representantes de las ONG, especialmente los representantes de comunidades indígenas y locales, en el marco de las reuniones del Comité;
- consultas con representantes interesados de comunidades indígenas y locales sobre la redacción de documentos y demás material que se elabora para el Comité; y
- participación de comunidades indígenas y locales en consultas y talleres regionales y nacionales destinados a elaborar comentarios específicos para el Comité, incluida la financiación u otro tipo de apoyo a su participación en estas reuniones.

14. Por supuesto, esta lista no agota todas las posibilidades y las consultas propuestas sobre esta cuestión pueden establecer nuevos modos de facilitar la participación o modificar los existentes. En la medida en que estas propuestas se consideren útiles, cabe observar que, a excepción de una de ellas (a saber, la financiación directa de la participación en el Comité Intergubernamental), ya se han puesto en práctica o están a punto de ponerse en práctica. por

⁷ A/37/14 Prov., párrafo 288.

ejemplo, se ha invitado al Foro Permanente a participar, se ha instado a los Estados miembros a que modelen sus delegaciones de esta manera, está previsto celebrar consultas y una sesión de información para las ONG de las comunidades indígenas y locales en la cuarta sesión del Comité y sigue produciéndose la participación de dichas comunidades en los talleres regionales (por ejemplo, en el taller nórdico previsto para noviembre de 2002).

15. En caso de que en las consultas y en las consideraciones del Comité se aborde la cuestión de la financiación directa de las ONG pertinentes, cabe la posibilidad de que sea necesario considerar

- la necesidad de modificar la política general de utilizar fondos de la OMPI para respaldar la participación de los Estados miembros en sus reuniones oficiales
- el nivel de apoyo que debe ofrecerse en relación con esa participación, en particular, el número de participantes, teniendo en cuenta que dicho nivel dependerá en parte de las zonas geográficas de las que procedan los participantes que reciban financiación, y de los puntos de interés y de conocimientos especializados que representen; y
- el mecanismo o los criterios utilizados para la selección de los participantes que reciban financiación; en relación con esta cuestión está el problema de determinar en qué calidad participarían (como parte de las delegaciones nacionales, como representantes de las organizaciones que gozan de la condición de observador *ad-hoc* o como representantes de organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador).

16. Se invita al Comité Intergubernamental a tomar nota del contenido del presente documento y a examinar los mecanismos adecuados para facilitar la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en su labor.

[Fin del documento]